



San José de Cúcuta, 13 de marzo de 2025

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL
DEPARTAMENTO**

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **IMPLEMENTACIÓN DE DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO VISIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN OSIGD DEL DEPARTAMENTO NORTE DESANTANDER**, perteneciente al sector **GOBIERNO TERRITORIAL**, programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, subprograma **INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO**.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540088** con ajuste #5: **AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL CON VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 04-MAR-2025 FIRMADA POR ANGELICA MARIA CAMACHO - SANDRA GONZALEZ QUE CONTEMPLA MAYORES Y MENORES ACTIVIDADES Y DA CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL A DOS ACTIVIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2025:**

PRODUCTO: DOCUMENTOS NORMATIVOS

- "FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO" (INICIAL \$352800000) POR \$239850000
- NUEVA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN OSIGD" POR \$112950000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **LORENA DE JESUS ALVAREZ ANGARITA**, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de **responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial**.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas**

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en **APLICATIVO DEFINIDO POR DNP**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria





EL SUSCRITA SECRETARIO DE LA MUJER DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

CERTIFICA QUE:

Dentro del expediente precontractual cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". Se encuentra el documento denominado Estudio de conveniencia y oportunidad en los términos de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En dicho documento se realizó la descripción de la necesidad que el departamento pretende satisfacer con el proceso de Contratación, el objeto a contratar, con sus especificaciones, la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos, el valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

La presente certificación corresponde única y exclusivamente a esta solicitud, la cual cumple las actividades diferentes a los demás contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión.

La presente certificación se expide conforme lo establecido en el artículo sexto del Decreto Departamental No. 000073 del 15 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, SE DEROGA EL DECRETO 001514 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEMÁS DECRETOS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIOS".

Dado en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de febrero del 2025.

ANGÉLICA MARIA CAMACHO PINTO
Secretaría de la Mujer y Equidad de Genero
De la Gobernación de Norte de Santander.

Table with 4 columns: Trazabilidad, Nombre, Cargo, Firma/fecha. Rows include Proyecto, Revisión jurídica, Aprobación, and Revisión área técnica.



EL SUSCRITA SECRETARIO DE LA MUJER DEPARTAMENTAL
DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

SECRETARÍA DE LA MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO

CERTIFICA QUE:

Dentro del expediente precontractual cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". Se encuentra el documento denominado **Análisis del sector económico** en los términos de los artículos 2.2.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En dicho documento, se realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La presente certificación se expide conforme lo establecido en el artículo sexto del Decreto Departamental No. 000073 del 15 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, SE DEROGA EL DECRETO 001514 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEMÁS DECRETOS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIOS".

Dado en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de febrero del 2025.

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero
De la Gobernación de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/fecha
Proyectó:	Ivone Vanesa Rincón	Profesional Universitario	
Revisión jurídica	Ivone Vanesa Rincón	Profesional Universitario	
Aprobación:	Angelica María Camacho	Secretaria de la Mujer	
Revisión área técnica:	Ivone Vanesa Rincón	Profesional Universitario	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.